MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	**1**	**FECHA:**	**28/03/2025**
VALOR ADICIONADO:	$ 4.862.879.359,18	**TIEMPO ADICIONADO:**	**NO SE ADICIONA TIEMPO**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / ADICIÓN:	Se requiere realizar la modificación por cuanto existe variación de la matrícula y se debe dar aplicación de la tipología para la vigencia 2025 de acuerdo al documento SGP – 96 - 2025 el cual incrementa el valor del contrato, de acuerdo con la establecido en el contrato inicial, en la CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARAGRAFO 1°. Con corte de matrícula a 28 de febrero de 2025, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Matrícula (SIMAT), el documento denominado "ANEXO 2" se deberá ajustar y concretar, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional para el cargue de la información en el Formato Único de Contratación "FUC" y en la CLAUSULA CUARTA PARAGRAFO 2 que se establece: "Teniendo en cuenta que, después de surtido el proceso de planeación de la contratación del servicio educativo para la vigencia 2025 en aplicación del SGP 90-2024 y las respectivas concertaciones de canasta educativa con los operadores indígenas, el DNP establece nueva tipología para la asignación por alumno - vigencia 2025 mediante documento DD SGP-96-2025"... "la entidad realizará gestiones de tipo administrativo que conllevan al ajuste del proyecto de la entidad para la aplicación de la citada tipología, las asignaciones presupuestales, así como los respectivos ajustes de las canastas educativas para ser incorporadas al contrato mediante modificación a realizar con corte de matrícula del 28 de febrero del 2025, de acuerdo al registro de estudiantes del SIMAT".		
MODIFICATORIO / REDUCCION Nro:	**2**	**FECHA:**	**10/07/2025**
VALOR REDUCCION:	$ 1.589.021.773,93	**TIEMPO ADICIONADO:**	**NO SE ADICIONA TIEMPO**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / REDUCCION:	En virtud de los acuerdos plasmados entre autoridades delegadas por comunidades indígenas CRIC y los Ministerios de Educación y del Interior Nacional, dando cumplimiento a las disposiciones del decreto 1345 de 2024, en la medida que se vayan presentando los nombramientos de la planta docente de educadores indígenas (dinamizadores), si éstos hacen parte de la canasta aprobada en el marco del presente proceso, deberá realizarse la deducción correspondiente por nombramiento de docentes indígenas (dinamizadores) a la canasta aprobada, sin ello representar redistribución del número de estudiantes entre la canasta completa y canasta parcial; únicamente se modificará el total del costo del contrato, por consiguiente, los recursos no ejecutados por concepto de dinamizadores que sean nombrados, no podrán ser sujeto de redistribución dentro de la canasta inicialmente acordada, recursos que serán liberados con las respectivas modificaciones del presente contrato en los cortes establecidos y concertados con el operador, por lo que es procedente realizar la deducción a la que haya lugar con ocasión al corte del 31 de marzo de 2025 fijado en el respectivo contrato.		
MODIFICATORIO / REDUCCION Nro:	**3**	**FECHA:**	**3/12/2025**
VALOR REDUCCION:	$ 3.893.935.697,82	**TIEMPO ADICIONADO:**	**NO SE ADICIONA TIEMPO**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN / REDUCCION:	En virtud de los acuerdos plasmados entre autoridades delegadas por comunidades indígenas CRIC y los Ministerios de Educación y del Interior Nacional, dando cumplimiento a las disposiciones del decreto 1345 de 2024, en la medida que se vayan presentando los nombramientos de la planta docente de educadores indígenas (dinamizadores), si éstos hacen parte de la canasta aprobada en el marco del presente proceso, deberá realizarse la deducción correspondiente por nombramiento de docentes indígenas (dinamizadores) a la canasta aprobada, sin ello representar redistribución del número de estudiantes entre la canasta completa y canasta parcial; únicamente se modificará el total del costo del contrato, por consiguiente, los recursos no ejecutados por concepto de dinamizadores que sean nombrados, no podrán ser sujeto de redistribución dentro de la canasta inicialmente acordada, recursos que serán liberados con las respectivas modificaciones del presente contrato en los cortes establecidos y concertados con el operador, por lo que es procedente realizar la deducción a la que hay lugar con ocasión al corte del 31 de octubre de 2025.		
POBLACIÓN ATENTIDA (SI APLICA):	6.849 estudiantes de los niveles pre-eescolar, primaria, secundaria y media en zonas rurales y/o de difícil acceso y urbanas con población dispersa y vulnerable de municipios no certificados en educación del departamento del cauca		
MUNICIPIOS (SI APLICA):	Páez - Cauca		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FECHA	CDP Nro.	VALOR	FECHA	RP Nro.	VALOR
CONT. INICIAL 04-2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02. 09-43	15/01/2025	815	$ 24.474.122.167,90	31/03/2025	977	$ 24.474.122.167,80
CONTRATO MOD. ADICION No.1 04-2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02. 09-43	21/03/2025	2737	$ 4.862.879.359,18	31/03/2025	3598	$ 4.862.879.359,18
CONTRATO MOD. REDUCCION No.2 04-2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02. 09-43	10/07/2025	2737	$ 1.589.021.773,93	10/07/2025	3598	$ 1.589.021.773,93
CONTRATO MOD. REDUCCION 04-2.3.4.22.01.0700.03.2.3.2.02.02. 09-43	3/12/2025	2737	$ 3.893.935.697,82	3/12/2025	3598	$ 3.893.935.697,82
TOTALES			**$ 23.854.044.055,33**			**$ 23.854.044.055,33**

SOPORTES DOCUMENTALES ACTA LIQUIDACIÓN

Hace parte de esta acta de liquidación el informe final de supervisión, por el cual el supervisor certifica que el objeto del contrato y obligaciones se cumplió a satisfacción. Anexos: Acta parcial del primer pago, Acta parcial del segundo pago, Acta parcial del tercer pago, Acta parcial del cuarto pago; recibidos a satisfacción del primer, segundo, tercero y cuarto pago, autorizaciones del primero, segundo, tercero y cuarto pago; facturas emitidas por el prestador del servicio F5 848 12/08/2025, F5 897 7/11/2025, F5 915 11/12/2025, F5 928 23/12/2025; comprobantes de egreso de Tesorería del Departamento No. 23496, 2034, 3756, 6895, 3666, 15208, 15231, 23495, 23496, 28432, 28555; extractos bancarios.

REQUISITOS PARA LA LIQUIDACION CONFORME A LA CLAUSULA 19 DEL CONTRATO Nro.0491-202

(...), pagos que serán relacionados en el acta de liquidación parcial y final, a la cual, y como parte integral se le anexará el certificado de cumplimiento contable que sustenta la inversión de los recursos, documento suscrito por el supervisor principal y el apoyo a la supervisión, así como paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

PARTES QUE INTERVIENE:

Gobernación del CAUCA
Gobernación del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios		
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	Directa		
CONTRATO Nro:	0491 de 2025	**Nro PROCESO SECOP:**	DC-SED-CDCO-098-2025
PARTE CONTRATANTE:	Gobernación del Cauca	**NIT Nro:**	891.580.016-8
REPRESENTANTE LEGAL:	SOR INES LARRAHONDO CARABALI	**IDENTIFICACIÓN Nro:**	34.390.218
PARTE CONTRATISTA:	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ	**NIT Nro:**	817000260-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YEISON FERNANDO VELASCO PARDO	**IDENTIFICACIÓN Nro:**	1062082624
OBJETO DEL CONTRATO			
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCION EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "CONTRIBUCION AL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025 EN ZONAS RURALES Y/O DE DIFÍCIL ACCESO Y URBANAS CON POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS APROBADOS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	**PLAZO FINAL DEL CONTRATO:**	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS APROBADOS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 24.474.122.167,90	**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**	$ 23.854.044.055,33
FORMA DE PAGO:	ANTICIPOS. CONTRATO INICIAL: Un anticipo en cuantía equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato inicial, que se entregará en tres desembolsos de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja - Giros del MEN), así: un pago del 20% con el giro de las dos primeras doceavas, un segundo pago del 10% con el giro de la tercera doceava y un tercer pago del 10% con el giro de la cuarta doceava, cumpliendo con los requisitos de legalización y UN ANTICIPO ADICIONAL (MODIFICATORIO 1) MENOS DISMINUCION (OTRO SI 2): En cuantía equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor adicional del contrato menos disminución modificatorio 2, que se entregará en un solo desembolsos de acuerdo con el PAC (Plan Anual de Caja - Giros del MEN), así: un pago del 40% con el giro de la quinta y sexta doceava, cumpliendo con los requisitos de legalización. 2. DOS PAGOS SOBRE EL VALOR DEL OTRO SI NUMERO DOS, ASÍ: a) UN PRIMER PAGO. Por cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del otro si número 2, cuando se haya ejecutado como mínimo el cuarenta por ciento (40%) del objeto del mismo, con una amortización del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. b) UN SEGUNDO PAGO. Por cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del otro si número 2, cuando se haya ejecutado como mínimo el sesenta y cinco por ciento (65%) del objeto del mismo, con una amortización del diez por ciento (10%) del valor del contrato en el otro sí Nro. 2. 3. DOS PAGOS SOBRE EL VALOR DEL OTRO SI NUMERO TRES, ASÍ: a) UN TERCER PAGO equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor del otro si 3, disminuyendo a éste la sum de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($2.531.058.203,58) por efectos del ajuste al valor del contrato generado en la reducción del otro si número 3, cuando se haya ejecutado mínimo el noventa por ciento (90%) del mismo, con una amortización del diez por ciento (10%) del valor del otro si 3, cuando se haya del contrato en el otro sí número 2. b) UN PAGO CUARTO Y FINAL equivalente al diez por ciento (10%) del valor del otro si 3, cuando se haya ejecutado como mínimo el cien por ciento (100%) del objeto del mismo, con una amortización del cinco por ciento (5%) del valor del contrato en el otro sí número 2, pagos que serán relacionados en el acta final, a la cual y como parte integral se le anexará el certificado de cumplimiento contable que sustenta la inversión de los recursos, documento suscrito por el supervisor principal y el apoyo a la supervisión, así como paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales. Para el trámite de pagos se tendrá en cuenta el cronograma de pagos presentado por el supervisor y revisado por la oficina financiera de la Secretaría de Educación y Cultura. **NOTA 1:** Los porcentajes y base de las amortizaciones no se modifican. **NOTA 2:** Una vez realizado el ajuste del tercer otro sí que reduce el valor total del contrato, al aplicar los porcentajes de ejecución y de pago, resulta la necesidad disminuir a éste la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($2.531.058.203,58), con el fin de ajustar la forma de pago a las nuevas condiciones financieras establecidas en el citado otro si número 3, garantizando así la debida amortización del anticipo entregado.		
FECHA ACTA DE INICIO:	3/02/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN :**	5/12/2025
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	ELDER YESID SOLANO RENGIFO	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	76.323.094
CARGO:	DIRECTOR DE NUCLEO	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA:**	OFICINA UNIDADES DE APOYO A LA GESTION SEDC
ACTO DESIGNACIÓN SUPERVISOR:	Según Resolución 01900-03-2025		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ADRIANA PATRICIA RODAS ERAZO	**Nro DE IDENTIFICACIÓN:**	34.571.940
CLASE DE VINCULACIÓN -	CONTRATISTA	**SECRETARÍA U OFICINA ASESORA**	OFICINA DE COBERTURA EDUCATIVA SEDC
DESIGNACIÓN:	N/A		
INTERVENTOR (SI APLICA):	N/A	**CC / NIT:**	N/A
N° DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios No. 1214-2025 y 1742-2026		
DATOS DE LOS ADICIONALES DEL CONVENIO O CONTRATO			
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	N/A		
FECHA DE SUSPESIÓN:	N/A	**FECHA DE REINICIO:**	N/A
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES AL CONTRATO			

BALANCE FINANCIERO			
BALANCE DEL ANTICIPO			
ITEMS	**VALOR A AMORTIZAR**	**VALOR AMORTIZADO**	**OBSERVACIONES (si aplica)**
VALOR DEL ANTICIPO 20% CONT. INICIAL:	$ 4.894.824.433,58		CE 2034 05/03/2025
VALOR DEL ANTICIPO 10% CONT. INICIAL:	$ 2.447.412.216,79		CE 3756 03/04/2025
VALOR DEL ANTICIPO 10% CONT. INICIAL:	$ 2.447.412.216,79		CE 6895 12/05/2025
VALOR DEL ANTICIPO 40% CONT. ADICION:	$ 1.309.543.034,10		CE 13666 30/07/2025
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 4.162.196.962,97	N/A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:		$ 2.774.797.975,32	N/A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 3:		$ 2.774.797.975,32	N/A
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 4:		$ 1.387.398.987,65	N/A
SUMAS IGUALES:	$ 11.099.191.901,26	$ 11.099.191.901,26	N/A

PAGOS

ACTA PARCIAL	Nro. COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTROS	VALOR NETO PAGADO
PRIMER DESEMBOLSO CONT. INICIAL DEL 20%	2034	5/03/2025	$ 4.894.824.433,58	$ 0,00	$ 4.894.824.433,58
SEGUNDO DESEMBOLSO CONT. INICIAL DEL 10%	3756	3/04/2025	$ 2.447.412.216,79	$ 0,00	$ 2.447.412.216,79
TERCER DESEMBOLSO CONT. INICIAL DEL 10%	6895	12/05/2005	$ 2.447.412.216,79	$ 0,00	$ 2.447.412.216,79
DESEMBOLSO ANTICIPO CONT. ADICIONAL DEL 40%	13666	30/07/2025	$ 1.309.543.034,10	$ 0,00	$ 1.309.543.034,10
ACTA PARCIAL No.1	15208	20/08/2025	$ 818.464.396,30	$ 0,00	$ 818.464.396,30
	15231	20/08/2025	$ 6.118.530.541,99	$ 0,00	$ 6.118.530.541,99
ACTA PARCIAL No.2	23495	18/11/2025	$ 491.078.637,79	$ 0,00	$ 491.078.637,79
	23496	18/11/2025	$ 3.671.118.325,18	$ 0,00	$ 3.671.118.325,18
ACTA PARCIAL No.3	28432	31/12/2025	$ 657.654.834,93	$ 0,00	$ 657.654.834,93
ACTA PARCIAL No.4	28555	31/12/2025	$ 876.751.848,61	$ 0,00	$ 876.751.848,61
SUBTOTAL:			$ 23.732.790.486,06	$ 0,00	$ 23.732.790.486,06

BALANCE FINANCIERO CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 24.474.122.167,90		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.01 ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 4.862.879.359,18		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.02 DE REDUCCION DEL CONTRATO:	$ 1.589.021.773,93		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.03 DE REDUCCION DEL CONTRATO:	$ 3.893.935.697,82		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 23.854.044.055,33		
VALOR EJECUTADO		$ 23.732.790.486,06	
VALOR NO EJECUTADO		$ 121.253.569	
VALOR NETO PAGADO			$ 23.732.790.486
VALOR DESCUENTO POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:			$ 0
VALOR DESCUENTO POR IMPUESTOS Y OTROS			$ 0
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:			$ 23.732.790.486
VALOR A LIBERAR:			$ 121.253.569
VALOR A REINTEGRAR:			$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:			$ 0
TOTALES (SUMAS IGUALES):	$ 23.854.044.055,33	$ 23.854.044.055,33	$ 23.854.044.055,33

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)

Previa verificación se evidencia que el CONTRATISTA en cumplimiento de la clausula DECIMA del contrato 0491-2025 realizó reintegro de rendimientos financieros mediante consignación a favor de la GOBERNACION DEL CAUCA a la cuenta de ahorros denominada TGD- Cuenta Maestra servicios diferentes No. 721-57003-4 del Banco BBVA como se detalla en el siguiente cuadro:

MES RENDIMIENTOS	FECHA CONSIGNACION	COMPROBANTE	VALOR CONSIGNADO
MARZO	14/07/2025	862	$ 337.658,30
ABRIL	14/07/2025	862	$ 178.599,60
MAYO	14/07/2025	862	$ 178.599,60

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : La Doctora SOR INES LARRAHONDO CARABALI, identificada con cédula de ciudadanía número 34.390.218 de Buenos Aires (Cauca), en su calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, nombrada mediante Decreto Departamental 0004-01-2024 del 1 de enero de 2024, quien actúa de conformidad con la delegación efectuada mediante Decreto No. 1404-12-2025, el Señor YEISON FERNANDO VELASCO PARDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.062.082.624 expedida en Páez-Belalcazar (Cauca) en calidad de Representa Legal de la ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA; y el señor ELDER YESID SOLANO RENGIFO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.323.094 expedida en Balboa (Cauca), designado como Supervisor Principal del convenio según Resolución No.01900-03-2024, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION.

GARANTÍAS

INICIALES:

AMPARO	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nro. PÓLIZA	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	31/01/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 4.894.824.433,58
Calidad del servicio	31/01/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 2.447.412.216,79
Calidad bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	31/01/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2025	$ 9.789.648.867,16
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/01/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2028	$ 2.447.412.216,79
Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2025	40-40-101017779	30/01/2025	7/12/2025	$ 1.223.706.108,40

ADICIÓN OTRO SI No.01

Cumplimiento del contrato	3/04/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 5.867.400.305,42
Calidad del Servicio	3/04/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 2.933.700.152,71
Calidad bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3/04/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2025	$ 11.734.800.610,83
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	3/04/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2028	$ 2.933.700.152,71
Responsabilidad civil extracontractual	31/03/2025	40-40-101017779	30/01/2025	7/12/2025	$ 1.466.850.076,35
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.	NIT.		860.009.578-6	

REDUCCCION OTRO SI No.02

Cumplimiento del contrato	18/07/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 5.549.595.950,63
Calidad del servicio	18/07/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 2.774.797.975,32
Calidad bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2025	$ 11.099.191.901,26
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	18/07/2025	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2028	$ 2.774.797.975,32
Responsabilidad civil extracontractual	18/07/2025	40-40-101017779	30/01/2025	7/12/2025	$ 1.387.398.987,66
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.	NIT.		860.009.578-6	

REDUCCCION OTRO SI No.03

Cumplimiento del contrato	5/12/2005	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 4.770.808.811,07
Calidad del servicio	5/12/2005	40-44-101062890	30/01/2025	7/04/2026	$ 2.385.404.405,53
Calidad bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	5/12/2005	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2025	$ 9.541.617.622,13
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5/12/2005	40-44-101062890	30/01/2025	7/12/2028	$ 2.385.404.405,53
Responsabilidad civil extracontractual	5/12/2025	40-40-101017779	30/01/2025	7/12/2025	$ 1.192.702.202,77
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.	NIT.		860.009.578-6	

BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (S/A)	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUCION
CONTRIBUCIÓN AL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025 EN ZONAS RURALES Y/O DE DIFÍCIL ACCESO Y URBANAS CON POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	N/A	$ 23.854.044.055,33	$ 23.732.790.486,06	$ 121.253.569,27	99,49%
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		$ 23.854.044.055,33	$ 23.732.790.486,06	$ 121.253.569,27	

JUNIO	14/07/2025	862	$	9.108,50
JULIO	20/08/2025	916	$	10.267,63
AGOSTO	30/09/2025	955	$	173.035,00
SEPTIEMBRE	9/10/2025	247	$	107.966,36
OCTUBRE	14/11/2025	1015	$	58.997,30
NOVIEMBRE	15/12/2025	267	$	45.770,34
DICIEMBRE	18/02/2026	762	$	8.415,74
ENERO	18/02/2026	762	$	68.304,63
TOTAL			$	1.176.723,00

CONSIDERACIONES FINALES

MULTAS Y SANCIONES: No se efecturaron multas o sanciones en contra del contratista en ejecución del presente contrato No.0491-2025.

El supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos que en ella se hacen obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del mismo, que los pagos efectuados se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el contrato, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este contrato se garantizó.

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista , el recibo de éstos no lo exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago, y que no se evidencien en la ejecución contractual de acuerdo a los informes que presentó el contratista y la verificación que lleva a cabo la supervisión y el apoyo a la supervisión.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los anexos que hacen parte integral del contrato. DEL

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 0491-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que una vez se haya hech efectivo el último pago a favor del contratista por valor de NOVECIENTOS NOVENTANTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($998.005.417,88), las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y

El supervisor certifica que de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 que, el contratista ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ se encuentra a paz y salvo respecto a los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente: Anticipo No.1: Certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 28/02/2025. Anticipo No.2: Certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 01/04/2025 Anticipo No.3: Certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 09/05/2025. Anticipo No.4: Certificado suscrito por el Representante Legal de fecha 15/07/2025 Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 12/08/2025. Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 06/11/2025. Acta de pago 03: Certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 10/12/2025. Acta de pago 04: Certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 18/12/2025.

El supervisor certifica que entrego al área administrativa y financiera el expediente contractual que consta de veinte cajas de archivo: 1ra caja contiene 8 carpetas de los meses de febrero y marzo con 1.950 folios; 2da caja contiene 6 carpetas de los meses de febre y marzo con 1.380 folios; 3ra caja contiene 8 carpetas de los meses de febrero y marzo con 1.790 folios; 4ta caja contiene 8 carpetas de los meses de abril y mayo con 1.764 folios; 5ta caja contiene 10 carpetas de los meses de abril y mayo con 1.910 folios; 6ta caja contiene 9 carpetas de los meses abril y mayo con 1.650 folios; 7ma caja contiene 9 carpetas de los meses de febrero a junio con 1.762 folios; 8va caja contiene 8 carpetas de los meses de febrero a junio con 1.591 folios; 9na caja contiene 6 carpetas de los meses de febrero a julio con 1.505 folios; 10ma caja contiene 9 carpetas de los meses de julio y agosto con 1.782 folios; Caja 11 contiene 8 carpetas de los meses de julio y agosto con 1.685 folios; caja 12 contiene 8 carpetas de los meses de julio a septiembre con 1.749 folios; caja 13 contiene 9 carpetas del mes de septimbre con 1.698 folios, caja 14 contiene 7 carpetas de los meses de septiembre y octubre con 1.505 folios, caja 15 contiene 7 catpetas del mes de octubre con 1.452 folios; caja 16 contiene 7 carpetas del mes de octubre con 1.635 foilios; caja 17 contiene 8 carpetas de los meses de octubre y noviembre con 1.692 folios: caja 18 contiene 10 carpetas de los meses de octubre y noviembre con 1.883 folios, caja 19 contiene 9 carpetas de los meses de octubre a diciembre con 1.546 folios. Igualmente se encuentra publicado en SECOP II los siguientes documentos con su fecha: Correspondientes al Supervior RP977 31/01/2025, acta deinicio 3/02/2025, CDP815 15/01/2025, 1er pago anticipo 5/03/2025, Resolución 02252-03-2025 designación de supervisor, CDP ADICION 2737 21/03/2025, RP ADICION 3598 31/03/2025, 2do pago de anticipo 03/04/2025, 3er pago de anticipo 12/05/2025, un unico pago anticipo modificatorio 30/07/2025, documentos primer pago 12/08/2025, documentos segundo pago 07/11/2025, docuementos tercer pago 11/12/2025, documentos cuarto pago 26/12/2025 subidos por el contratista segun fecha de emisión.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en las condiciones del contrato, el Anexo técnico que hace parte integral y la normatividad vigente.

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONTRATO 0491-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que una vez se haya hech efectivo el último pago a favor del contratista por valor de NOVECIENTOS NOVENTANTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($998.005.417,88), las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 30 JUL 2026

Firmas de partes que intervienen

ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
Firmar SOFIA INES CARRAMONDO CARVAJAL Secretaria de Educación y Cultura del Cauca	Firma: YEISON FERNANDO VELASCO PARDO RL Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa CxhaCXha

ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO No.0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024	Número y fecha del acto que entrega la facultad	No.1404 del diciembre de 2025

SUPERVISIÓN

Firma:

ELDER YESID SOLANO RENGIFO
Supervisor contrato 0491 de 2025

INTERVENTOR (SI APLICA)

Firma:	NO APLICA
Revisó aspectos financieros:	ALEX ALBEIRO MINA ARANA, C.P. Profesional Contratista, Oficina Administrativa y Financiera SEDC
Revisó aspectos jurídicos:	SEVELING ALICIA LUGO GUTIERREZ, Líder Oficina Jurídica SEDC
Proyectó:	ADRIANA PATRICIA RODAS ERAZO, C.P. Profesional Contratista Oficina, Cobertura Educativa

4.7.2026-048
Popayán, 20 de febrero del 2026

Doctora.
SOR INÉS LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura
Departamento del Cauca

Asunto: Informe final de supervisión
Contrato: 0491-2025
Operador: Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa ÇXHÂ ÇXHÂ

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del contrato del asunto. me permito presentar informe final de supervisión en los siguientes términos:

TIPO CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No PROCESO SECOP:	DC-SED-CDCO-098-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
N° DE CONTRATO:	0491-2025
CONTRATISTA:	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ
NÍT	817000260-2
REPRESENTANTE LEGAL:	YEISON FERNANDO VELASCO PARDO
OBJETO:	ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONTRIBUCIÓN AL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025 EN ZONAS RURALES Y/O DE DIFÍCIL ACCESO Y URBANAS CON POBLACIÓN DISPERSA Y VULNERABLE DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
PLAZO:	POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA EN QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS Y EDUCATIVOS INDÍGENAS APROBADOS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y AVALADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	5 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($24.474.122.167,90).
OTRO SI No.1 ADICIÓN:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($4.862.879.359,18)
OTRO SI No.2 REDUCCION	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NÓVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.589.021.773,93 M/CTE)
OTRO SI No.3 REDUCCION	TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCINTOS NOVENTA Y

	SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.893.935.697,82)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($23.854.044.055,33)
MUNICIPIO:	PAEZ

Conforme a los informes de ejecución se tiene la siguiente ejecución física y financiera:

Descripción	Presupuesto Año 2025	Ajuste presupuestal	Total Ejecutado (Acta Uno, Dos y Tres	Total Ejecutado en Acta de liquidación	TOTAL EJECUTADO	Descuentos por Aires	Descuentos Efectuados por retirados	Total Final validado	% Validación	Saldo sin ejecutar	% x Ejecutar
DINAMIZADORES	14.413.969.174,06	60,43%	14.351.924.507,71	54.990.356,28	14.406.914.863,99	5.190.071,67		14.401.724.792,33	60,37%	12.244.381,74	0,05%
LOGISTICA INTITUCIONES Y MATERIAL EDUCATIVO	2.152.847.000,00	9,03%	2.125.034.900,61	27.000.000,00	2.152.034.900,61	-	27.843.738,08	2.124.191.162,53	8,90%	28.655.837,47	0,12%
APOYO NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	2.054.700.000,00	8,61%	2.050.111.386,95	-	2.050.111.386,95	-	28.612.790,03	2.021.498.596,92	8,47%	33.201.403,08	0,14%
PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS	2.685.662.004,31	11,26%	2.585.356.250,00	100.000.000,00	2.685.356.250,00	-	15.711.348,65	2.669.644.901,35	11,19%	16.017.102,97	0,07%
FORMACION DE DINAMIZADORES DEL SEIP	605.000.000,00	2,54%	605.000.000,00	-	605.000.000,00	-	9.278.873,85	595.721.126,15	2,50%	9.278.873,85	0,04%
ADMINISTRACION	1.522.865.876,95	6,38%	1.442.761.836,08	60.148.730,40	1.502.910.566,48	-	-	1.502.910.566,48	6,30%	19.955.310,47	0,08%
UTILIDADES	419.000.000,00	1,76%	299.950.000,00	117.149.340,30	417.099.340,30	-	-	417.099.340,30	1,75%	1.900.659,70	0,01%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.854.044.055,33	100%	23.460.138.881,36	359.288.426,98	23.819.427.308,33	5.190.071,67	81.446.750,60	23.732.790.486,06	99,49%	121.253.569,27	0,51%

NOTA: Datos a tener en cuenta en la canasta para la atención de los 6.512 estudiantes.

BALANCE DEL CONTRATO.

ANTICIPOS

El operador **ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ** hizo efectivo el cobro del anticipo pactado en el contrato **0491-2025,** pago que se efectúa mediante los comprobantes de egreso No. 2034 del 05/03/2025, No.3756 del 03/04/2025, No.6895 del 12/05/2025 y No. 13666 del 30/07/2025.

CONTRATO No.0491-2025		No. COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR PAGADO
RP 977 CDP 815		2034	Marzo 5-2025	Primer pago del 20% al anticipo del 40% del contrato No0491-2025 de acuerdo al PAC	$ 4.894.824.433,58
VR. INICIAL		3756	Abril 3-2025	Segundo pago del 10% al anticipo del 40% del contrato No0491-2025 de acuerdo al PAC	$ 2.447.412.216,79
$ 24.474.122.167,90		6895	Mayo 12-2025	Tercer pago del 10% al anticipo del 40% del contrato No0491-2025 de acuerdo al PAC	$ 2.447.412.216,79
VR. TOTAL ANTICIPO CONTRATO INICIAL					$ 9.789.648.867,16
VR. MODIFICATORIO DE ADICION No.01 RP 3598 CDP 2737 MENOS	$ 4.862.879.359,18	13666	Julio 30-2025	Cuarto pago anticipo del 40% del contrato de adicion No.01 menos contrato de Reducción Otro Si No.02 del contrato No.0491-2025 de acuerdo al PAC	$ 1.309.543.034,10
VR. ADICION No.01	$ 1.589.021.773,93				
MENOS REDUCCION OTRO SI No.02	$ 3.273.857.585,25				
VR. TOTAL ANTICIPO CONTRATO DE ADICION MENOS OTRO SI DE REDUCCION					$ 1.309.543.034,10
VR. TOTAL DESEMBOLSO POR ANTICIPO DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICION MENOS REDUCCION					$ 11.099.191.901,26

BALANCE

BALANCE FINANCIERO CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 24.474.122.167,90		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.01 ADICIÓN DEL CONTRATO:	$ 4.862.879.359,18		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.02 DE REDUCCION DEL CONTRATO:	$ 1.589.021.773,93		
VALOR MODIFICATORIO OTRO SI No.03 DE REDUCCION DEL CONTRATO:	$ 3.893.935.697,82		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 23.854.044.055,33		
VALOR EJECUTADO		$ 23.732.790.486,06	
VALOR NO EJECUTADO		$ 121.253.569	
VALOR NETO PAGADO			$ 23.732.790.486
VALOR DESCUENTO POR MULTAS APLICADAS AL CONTRATISTA:			$ 0
VALOR DESCUENTO POR IMPUESTOS Y OTROS			$ 0
VALOR A PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA:			$ 23.732.790.486
VALOR A LIBERAR:			$ 121.253.569
VALOR A REINTEGRAR:			$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:			$ 0
TOTALES (SUMAS IGUALES):	$ 23.854.044.055,33	$ 23.854.044.055,33	$ 23.854.044.055,33

La liquidación del contrato se realiza con los soportes presentados por el contratista, el recibo de estos no exime al contratista de su responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o calidad de estas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos a proveedores y al personal que contrató para la ejecución del contrato **0491-2025.**

DETERMINACIÓN CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 0491 DE 2025

Por todo lo expresado anteriormente, se procedió a la revisión de la documentación presentada por el contratista, correspondiente a los informes periódicos de ejecución del contrato No.**0491-2025** suscrito con la **ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ** y representado legalmente por **YEISON FERNANDO VELASCO PARDO**, para dar validez a la ejecución real del contrato y proceder a efectuar la liquidación del contrato.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en lo referente al plazo para llevar a cabo la liquidación de los contratos estatales establece: *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido,

la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

Conforme a lo anterior, la supervisión procede a presentar el proyecto de acta de liquidación de mutuo acuerdo, con el fin de dar por finalizada la relación contractual existente entre operador **ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂ ÇXHÂ** y el Departamento del Cauca en virtud del citado contrato.

Atentamente,

ELDER YESID SOLANO RENGIFO
Director de Núcleo
Unidades de Apoyo a la Gestión SEDC

Elaboró: Adriana Rodas Erazo – apoyo a la supervisión Cobertura Educativa SEDC